RESOLUCIÓN N° 1.031/2013

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LOS OFERENTES "MARIELA MOLAS, ROMAN IBARS Y ARQ. RAMON GAONA", PARA LA RESTAURACION DEL TECHO DE LAS AULAS DE LAS ESCUELAS AFECTADAS POR EL TEMPORAL DEL DIA 21 DE SEPTIEMBRE, APLICANDO LA SALVEDAD PREVISTA EN EL ART. 33 INC. "B" DE LA LEY 2.051/03 REGLAMNTADO POR EL DECRETO 21.909/03 MODIFICADO POR EL DECRETO 5174/05

Itauguá, 07 de octubre de 2.013.-

VISTO: **El** Dictamen de U.O.C. N° 44/2013 de la U.O.C. (Unidad Operativa de Contrataciones), encargada del estudio y análisis de las ofertas presentadas para la Contratación por Excepción Nº 06/2013, ***"RESTAURACIÓN DEL TECHO DE LAS AULAS DE LAS ESCUELAS AFECTADAS POR EL TEMPORAL DEL DIA SABADO 21 DE SEPTIEMBRE", y,***

CONSIDERANDO: **Que,** se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Art. Nº 33º para los casos de Contratación por Excepción;

Que, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, establece en su Art. 10.9º como atribuciones de la U.O.C. la posibilidad de recomendar la adjudicación en el caso de Contratación Directa y elevarla a la Autoridad Administrativa Superior,

Que, atendiendo a la emergencia del momento y el volumen de los productos solicitados se procede a la adjudicación de todas las firmas participantes: Amelia Díaz Gaona; Ciriaco Concepción Navarro; Felipe Galeano Godoy; en virtud del art. 33 inc. "b" de la Ley ***"Por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país"***

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Itauguá se adhiere a la recomendación de la U.O.C.;

Que, el Art. 51° de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones,

POR TANTO: **EL** Intendente de la Municipal de la Ciudad de Itauguá, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR a los** Oferentes: Mariela Molas, por valor de gs 136.048.000 (Guaraníes ciento treinta y seis millones cuarenta y ocho mil); Roman Ibars por valor de gs. 121.305.600 (Guaraníes ciento veinte y un millones trescientos cinco mil seiscientos); Arq. Ramón Gaona por valor de gs. 138.497.200 (Guaraníes ciento treinta y ocho millones cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos).

Art. 2° **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 520 *"Construcciones"*, del Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá, Ejercicio Fiscal 2.013.

Art. 3° **COMUNICAR** a las empresas adjudicadas en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · SECRETARIA

Ricardo Riveros
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · INTENDENCIA

Luis A. Salinas Tanasio
Encargado de Despacho